

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA TRASLADO Y ADQUISICION DE COLACIONES PARA ALUMNOS DE LICEO B-67 DE HUEPIL A RUTA TREKKING A LAGUNA EL MANCO.

Huépil, 02 de noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2704 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 319, el OFICIO N° 258 de Liceo B-67 de Huépil y Programa adjunto en el que se solicita contratar servicio de traslado desde Huépil a Polcura y adquirir 60 colaciones para alumnos que participarán a Ruta Trekking a Laguna "El Manco" el día 10 de noviembre.
2. Los servicios de suministro según la Licitación 3305-12-LE14 de "TRANSPORTE ESCOLAR Y GIRAS DE ESTUDIO" adjudicado al proveedor TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L., RUT [REDACTED]
3. Los servicios de suministro según Licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED]
4. El Decreto Alcaldicio N° 1294 de fecha 15 de mayo del presente que prorroga el contrato de suministros indicado en el punto anterior.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para contratar servicio de traslado desde Huépil a Polcura y adquirir 60 colaciones para alumnos que participarán a Ruta Trekking a Laguna "El Manco" el día 10 de noviembre, por un monto de \$ 46.800.- (cuarenta y seis mil ochocientos pesos), valor exento, el traslado y \$ 105.000.- (ciento cinco mil pesos) más I.V.A., las colaciones.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.08.007 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/ADMP/REMC/mss.-



